

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1094

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para cubrir, con carácter interino, puestos de trabajo de Oficial de Laboratorio de Biomedicina y Biomateriales y del Laboratorio de Experimentación Animal del Servicio de Apoyo a la Investigación en la localidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario (BOA número 32 del 17 de marzo), y posterior modificación por Resolución de 1 de octubre (BOA número 136 de 22 de octubre), ha dispuesto:

Publicar las listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Oficial de Laboratorio de Biomedicina y Biomateriales y del Laboratorio de Experimentación Animal del Servicio de Apoyo a la Investigación en la localidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas previamente remitidas por el Instituto Nacional de Empleo, que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 3 de mayo de 2000.—El Rector, p. d. (Res. 1/12/1997) (BOA número 143, de 12 de diciembre), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

Lista de Admitidos (Resolución 3 de mayo de 2000)
Plazas de Oficial de Laboratorio de Biomedicina
y Biomateriales
Servicio de Apoyo a la Investigación

DNI	Apellidos y nombre
16.273.990	Herrero Bertolaza, Ana
25.425.335	Alfonso Cortés, Yolanda
29.108.754	Bernad Miana, María Luisa

Lista de admitidos (Resolución 3 de mayo de 2000)
Plazas de Oficial de Laboratorio de Experimentación
Animal
Servicio de Apoyo a la Investigación

DNI	Apellidos y nombre
17.440.393	Sánchez Cebollada, María Pilar
17.133.414	Olmos Estaún, Jesús
29.107.481	Silva Loaso, Mauricio

1095

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno de puestos de trabajo de auxiliar administrativo.

Advertido error en la resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno de puestos de trabajo de auxiliar administrativo, se procede a la siguiente modificación:

En la página 2538.

Donde dice: «Anexo I, Facultad de Veterinaria -Area de Departamentos-.

Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Auxiliar. Dot. 2».

Debe decir:

Facultad de Veterinaria -Area de Departamentos-. Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Auxiliar. Dot. 1».

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1096

ORDEN de 27 de abril de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Mancomunidad Isábena Medio (Huesca) para concertar un préstamo con el Banco Español de Crédito, por un importe de 7.000.000 de pesetas, con destino a financiar Promoción Turística y Protección Civil.

Examinado el expediente tramitado por la Mancomunidad Isábena Medio para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicha Mancomunidad, en sesión del Pleno de la Junta de la Mancomunidad celebrada el día 11 de febrero de 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con el Banco Español de Crédito, por un importe de 7.000.000 de pesetas, con destino a financiar Promoción Turística y Protección Civil.

Resultando que la citada Mancomunidad dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2000, cumpliendo lo preceptuado en el art. 51 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto de la Entidad de 2000, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el BOP de Huesca número 46 del día 26 de febrero de 2000, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto de la Mancomunidad, conforme al artículo 54.1 de la Ley 39/1998, en su redacción de la Ley 50/1998, representa el -5,11 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 1998, según cálculo efectuado por dicha Mancomunidad, siendo, por lo tanto de signo negativo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo representa el 7,52 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 1998, según cálculo realizado por dicha Mancomunidad, conforme al artículo 54.2 de la LRHL. en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Resultando que la Mancomunidad Isábena Medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 al 56 de la Ley 39/1988 (LRHL), modificada por Ley 13/1996 (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito para financiar inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 1998, resulta un ahorro neto negativo del -5,11 por 100, inferior al